



MENDOZA **31 AGO 2022**

VISTO:

El EXP-CUY N° 364/2022, en el que el **Od. Daniel José ABRAHAM**, solicita permanecer en actividad laboral docente hasta cumplir los **SETENTA (70) años de edad**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 de las presentes actuaciones, consta que el Od. ABRAHAM revista en esta Facultad en un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos efectivo (Dedicación Simple) de la Asignatura Oclusión y Técnica de Prótesis;

Que a fs. 1, 2° párrafo, obra la CONSTANCIA de la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 82/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508);

Por ello, atento a lo tratado en su sesión de fecha 9 de agosto en curso y en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar al **Od. Daniel José ABRAHAM (DNI N° 12.783.451, L.P. N° 19649)**, a acogerse a la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 082/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508); cesando indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio antes de ese plazo, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese los términos de la presente resolución al interesado.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 110

AL.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Esp. Patricia ECHAGARAY
SECRETARIA ACADÉMICA

Prof. Od. Carlos H. BOSSHARDT
DECANO